I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

D.A. EXENTO Nº 10.382.-
SAN BERNARDO, 09 de Noviembre de 2011.-
VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 1760, de fecha 08 de Noviembre de 2011, del Departamento de Rentas;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **"Almacén con expendio de abarrotes, bebidas, confites, huevos, frutas, verduras, frutos del país, encurtidos, masas dulces, helados, alimentos congelados, cecinas y lácteos",** a nombre de **Delgadina Del Carmen Garrido Véliz,** C.N.I. Nº 9.603.751-1.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Pedro de Valdivia Nº 0357, Población La Portada,** de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO ★ SECRETARIO MUNICIPAL ★

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna.-
Distribución: Administración y Finanzas. Rentas. Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.